



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.845 / 2017.

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Art. 14 Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.
- Of. Ord. N° 398/2017 de fecha 25 de Agosto de 2017 emitido por el Administrador Fiscalía Local de La Ligua.
- Of. N° 405/2017 de fecha 13 de Septiembre de 2017 emitido por el Administrador Fiscalía Local de La Ligua.
- Carta de fecha 14 de Septiembre de 2017 emitida por el señor Administrador Dirección General Crédito Prendario Unidad Quillota.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE REBAJA de derechos municipales** por estadía de vehículo en Corrales Municipales, Placa patente: **CBPF-60-1**, automóvil marca Kia Cerato, año 2009, adjudicado mediante remate efectuado por DICREP, al señor **WLADIMIR ESCOBAR VALDES**, Rut. N° , rebaja solicitada por la Fiscalía de La Ligua.
- 2° El vehículo descrito presenta una estadía de 210 días a la fecha, por lo que se autoriza la rebaja del 50 % de Derechos Municipales.
- 3° **PAGUESE** por parte del adquirente del vehículo la cantidad de \$ 392.175.- (trescientos noventa y dos mil ciento setenta y cinco pesos) en la Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS DA.5845.2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.